

	<i>Administración General de Puertos</i> <i>Procedimiento</i>	<i>Código</i> AGP-PRO-040	<i>Página</i> 1 de 12
		Registración de datos de buques y operaciones en Puerto Buenos Aires	

Procedimiento

Registración de datos de buques y operaciones en Puerto Buenos Aires

Código

AGP-PRO-040

	<i>Administración General de Puertos</i> <i>Procedimiento</i>	Código AGP-PRO-040	Página 2 de 12
	Registración de datos de buques y operaciones en Puerto Buenos Aires		

Objetivo

Describir las actividades que se realizan para la registración de operaciones y datos de buques en Puerto Buenos Aires.

Alcance

Desde la generación de la solicitud de ingreso por un Agente Marítimo hasta el egreso del buque del puerto.

Declaraciones juradas

AGP tiene la capacidad de auditar las declaraciones juradas en cualquier momento

Consideraciones y Obligaciones

- Prefectura Naval Argentina puede denegar el ingreso de buques al Puerto Buenos Aires en cualquier momento.
- Las solicitudes de ingreso y todos los estados posteriores del proceso, se actualizarán automáticamente en la página web de la Empresa.
- La Agencia Marítima, Armador o Propietario, asume la responsabilidad que los datos consignados en los procesos descriptos en este procedimiento son completos y correctos, teniendo carácter de declaración jurada. Sin omitir ni falsear dato alguno que deba consignarse, siendo fiel expresión de la verdad.

Definiciones

- **Patente:** Permite la operación de embarcaciones que operan regularmente en el recinto portuario durante un período de tiempo determinado.
- **Soporte:** Todo el proceso del presente procedimiento se realizará sobre la plataforma tecnológica e-PuertoBUE. (www.e-puertobue.com.ar)
- **Solicitud de ingreso - Solicitud Inicial:** La solicitud de ingreso de buque es de carácter obligatorio, salvo que se trate de un buque que se encuentra bajo régimen de patente operando en los lugares asignados.
- **Solicitud de ingreso aceptada:** Corresponde a una solicitud de ingreso que fue cargada por una agencia marítima y fue aceptada por el Área Giro de Buques y enviada a la Terminal para su correspondiente aceptación de atraque.
- **Solicitud de ingreso aprobada:** Corresponde a una solicitud de ingreso que fue aceptada por la Terminal y aprobada por Giro de Buques, con lo cual se encuentra habilitada la operatoria del buque para las fechas indicadas.
- **Modificación de solicitud de ingreso:** Modificación que se puede realizar a la solicitud solo antes de la aceptación de Giro de Buques.

	Administración General de Puertos <i>Procedimiento</i>	Código AGP-PRO-040	Página 3 de 12
	Registración de datos de buques y operaciones en Puerto Buenos Aires		

- **Cancelación de solicitud de ingreso:** Se puede realizar en cualquier momento previo al arribo del buque.
- **Ajuste de tiempo estimado de arribo (ETA):** Modificación de la fecha de arribo de un buque en su solicitud de ingreso.
- **Ampliación:** Adición de uno o más movimientos a la Solicitud de Ingreso.
- **Renovación de solicitud de ingreso:** Adicionar días de estadía a una embarcación atracada en el recinto portuario. La renovación generará un nuevo número de ingreso.
- **Registración de momentos de uso de puerto:** Se denomina momentos de uso de puerto a las distintas etapas de la operatoria de una embarcación dentro del recinto portuario, se deberá cargar en el sistema la información relativa a estos momentos en tiempo real.

Responsabilidades

Área Giro de Buques – Gerencia Operaciones:

- Controlar, aprobar y eventualmente rechazar las altas y modificaciones de buques.
- Controlar, aprobar y rechazar el ingreso de buques al puerto buenos aires.

Terminal Portuaria:

- Asigna sitios de atraques
- Cargar los datos de atraque de buques, inicio de operaciones, fin de operaciones y zarpado de buques.

Propietario y/o Armador y/o Agente Marítimo:

- Solicitar altas y modificaciones de buques
- Solicitar ingresos, modificaciones de ingreso y cancelar la solicitud de ingreso de buques al Puerto Buenos Aires.
- Solicitar ajuste estimado de fecha de atraque, ampliaciones y renovaciones de giro.

Prefectura Naval Argentina

- Denegar ingreso de buques al Puerto Buenos Aires

Desarrollo

Alta y modificación de datos de buque

Paso	Responsable	Actividades
1	Propietario y/o Armador y/o Agente Marítimo	Para solicitar el alta de un buque ingresar los siguientes datos: <ul style="list-style-type: none"> • Nombre • Bandera - Obligatorio

	Administración General de Puertos Procedimiento	Código AGP-PRO-040	Página 4 de 12
		Registración de datos de buques y operaciones en Puerto Buenos Aires	

		<ul style="list-style-type: none"> • Matrícula - Obligatorio • IMO (en caso de poseerlo) <p>Y se deberán adjuntar los siguientes documentos digitalizados:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Certificado de arqueo. • Certificado IMO • Pólizas de seguro que le dan cobertura al buque, a saber “Casco y Máquina” y “Protección e Indemnidad (P&I)”, en caso de no poseer alguna de estas dos coberturas se solicitará la presentación de un Seguro de Caución avalado por la Superintendencia de Seguros de la Nación, todos ellos a satisfacción de AGPSE. • Certificados ambientales (opcionales). <p>Para solicitar modificaciones se accede al buque por, matrícula y bandera, número IMO (en caso de poseerlo) o por nombre de buque y sólo se podrán modificar los datos permitidos por la aplicación.</p> <p>Aplica la solicitud de alta o modificación de datos de buques en el sistema, quedando la misma pendiente de aprobación.</p>
2	Gerencia de Operaciones – Área Giro de Buques	<p>Verifica que la información ingresada se corresponda con los archivos digitales adjuntos, controlando además que los certificados y pólizas se encuentren vigentes.</p> <p>Controla que las pólizas cargadas satisfagan las necesidades de AGPSE.</p> <p>Si es necesario solicita la opinión de la Gerencia Seguridad y Control Ambiental para los certificados ambientales, y la opinión de la Gerencia Asesoría Jurídica para las pólizas.</p> <p>Se reserva el derecho de solicitar originales y/o constatar por otros medios fehacientes la información,</p>

	Administración General de Puertos <i>Procedimiento</i>	Código AGP-PRO-040	Página 5 de 12
		Registración de datos de buques y operaciones en Puerto Buenos Aires	

		<p>certificaciones, y demás documentación presentada.</p> <p>En caso de encontrar inconsistencias, rechaza el alta o la modificación de datos del buque, indicando en el campo observaciones los motivos.</p> <p>En caso de no encontrar inconsistencias aprueba el alta o la modificación de datos del buque.</p>
--	--	--

Solicitud de ingreso

Paso	Responsable	Actividades
1	Propietario y/o Armador y/o Agencia Marítima	<p>Genera la solicitud de ingreso en el sistema con una antelación mínima de (5) días corridos del ingreso a puerto y un máximo de 4 años. En caso de no poder cumplir con estos plazos deberá justificarlo en el campo observaciones y podrá presentar la solicitud hasta un (1) día corrido antes del arribo del buque, bajo su riesgo y responsabilidad, sin derecho a reclamo alguno frente a la imposibilidad de ingreso a puerto en el tiempo y forma solicitado.</p> <p>La solicitud de ingreso deberá contener el detalle del viaje solicitado, ingresando para ello la totalidad de los datos del mismo, a saber:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ingresar las variables que identifican al buque, Nombre de Buque, IMO o Matrícula+Bandera. A partir de este ingreso se despliegan los buques y se deberá seleccionar el indicado. • Datos correspondientes a la tripulación y pasajeros del buque. • Detalle del viaje, puerto de procedencia y destino, número de viaje, número de salida, fecha y hora estimada de ingreso a rada si la hubiere. • Ingresar fecha y hora estimada de ingreso/egreso al puerto. • Terminal portuaria

	Administración General de Puertos <i>Procedimiento</i>	Código AGP-PRO-040	Página 6 de 12
		Registración de datos de buques y operaciones en Puerto Buenos Aires	

		<ul style="list-style-type: none"> • Y alguna observación que considera conveniente. • En el caso de cruceros, el Agente Marítimo deberá dejar constancia en el campo observaciones los totales estimados de pasajeros desembarcados, embarcados y en tránsito desagregando los mismos por día de estadía (especificando fechas). • Deberá ingresar todos los movimientos que el buque realizará en puerto, asociados al ingreso. <p>Generada la transacción el sistema notifica a la Prefectura Naval Argentina.</p>
2	Gerencia de Operaciones – Área Giro de Buques	<p>La aceptación de la solicitud de ingreso debe realizarse dentro de un (1) día hábil de recibida la transacción de solicitud de aceptación.</p> <p>Verifica la información ingresada en la solicitud de ingreso, realizando los siguientes controles:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Controlar que no existan múltiples solicitudes de ingreso para un mismo viaje. • Que el buque tenga su certificado de arqueo vigente y controlar la vigencia de otra documentación asociada al buque. • Que se encuentre cargada la información relativa a la tripulación y pasajeros, con especial atención para el caso que el buque se trate de un crucero. • Controlar la existencia de problemas de tipo comercial o jurídico. • Consultar al maestro de buques. <p>En caso de encontrar inconsistencias o datos faltantes, rechazará la Solicitud de ingreso, y será devuelta a la Agencia Marítima especificando la causa en el campo observaciones.</p> <p>Generada la transacción el sistema notifica a la</p>

	Administración General de Puertos <i>Procedimiento</i>	Código AGP-PRO-040	Página 7 de 12
		Registración de datos de buques y operaciones en Puerto Buenos Aires	

		<p>Agencia Marítima y Prefectura Naval Argentina.</p>
3	Terminal Portuaria	<p>La Solicitud de Ingreso debe resolverse dentro de dos (2) días corridos de recibida la transacción de solicitud de asignación, de no cumplir deberá justificarlo en el campo observaciones.</p> <p>La/s Terminal/es involucrada/s, confirma/n la recepción del buque y asigna/n sitio de atraque tentativo, el mismo se puede cambiar hasta la fecha de amarre. Generada la transacción el sistema notifica a la Agencia Marítima.</p>
4	Gerencia de Operaciones – Área Giro de Buques	<p>En caso de no existir objeciones administrativas (causas jurídicas al buque o a la agencia), aprueba la solicitud.</p> <p>La aprobación de la solicitud de ingreso deberá realizarse:</p> <ul style="list-style-type: none"> • A no más de dos (2) días hábiles de haber sido contestada por la o las terminal/es indicada/s. • Deberá justificar el no cumplimiento de este plazo en el campo observaciones. <p>Ante la aceptación o denegación de la solicitud y generada la transacción, el sistema notifica a la Prefectura Naval Argentina, a la Terminal Portuaria y a la Agencia Marítima.</p>

	Administración General de Puertos <i>Procedimiento</i>	Código AGP-PRO-040	Página 8 de 12
		Registración de datos de buques y operaciones en Puerto Buenos Aires	

Modificación de solicitud de ingreso

Paso	Responsable	Actividades
1	Propietario y/o Armador y/o Agencia Marítima	<p>Ingresar al sistema y seleccionar la solicitud de atraque pendiente de aceptación por parte de Giro de Buques. Se podrá modificar:</p> <ul style="list-style-type: none"> • La información del viaje (solo fecha y hora de ingreso a rada). • Los movimientos solicitados en el viaje. • Observaciones ingresadas. • Las operaciones del buque. • TEU a embarcar. • TEU a desembarcar. • Tipo de carga desembarcar, unidades de medida y cantidad de unidades. • Tipo de carga embarcar, unidades de medida y cantidad de unidades. • Cantidad de contenedores Refeer.
2	Gerencia de Operaciones – Área Giro de Buques	<p>Como la solicitud continúa en estado de “pendiente de aceptación”, el proceso continúa en el punto 2 de “Solicitud de Ingreso”.</p>

Cancelación de solicitud de ingreso

Paso	Responsable	Actividades
1	Propietario y/o Armador y/o Agente Marítimo	<p>Ingresar al sistema y seleccionar la solicitud de ingreso que desea cancelar.</p> <p>Seleccionar la opción de cancelación.</p> <p>Completar en el campo observaciones el motivo de la cancelación.</p> <p>Aplicar la cancelación, siendo procesada la misma en forma inmediata.</p> <p>El sistema envía un mensaje de cancelación de solicitud a:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Área Giro de Buques – Gerencia de

	Administración General de Puertos <i>Procedimiento</i>	Código AGP-PRO-040	Página 9 de 12
		Registración de datos de buques y operaciones en Puerto Buenos Aires	

		<p>Operaciones AGPSE.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Terminal Portuaria (si la solicitud estuviese aceptada). • Prefectura Naval (si la solicitud estuviese aceptada u aprobada). <p>El sistema también registrará la fecha y hora de la cancelación</p>
--	--	--

Solicitud de ajuste de tiempo estimado de arribo (ETA)

Paso	Responsable	Actividades
1	Propietario y/o Armador y/o Agente Marítimo	<p>Ingresar al sistema y seleccionar la solicitud de ingreso en curso aprobada a la cual desea modificar su fecha de ingreso, permitiendo la modificación siempre que contemple los plazos previstos en el presente procedimiento.</p> <p>El sistema notifica a Prefectura Naval Argentina.</p>
2	Gerencia de Operaciones – Área Giro de Buques	<p>Como la solicitud queda en estado “pendiente de aceptación”, el proceso continúa en el punto 2 de “Solicitud de Ingreso”.</p>

Solicitud de ampliación

Paso	Responsable	Actividades
1	Propietario y/o Armador y/o Agente Marítimo	<p>Ingresar al sistema y seleccionar la solicitud de ingreso aprobada a la cual desea adicionar uno o más movimientos.</p> <p>Adiciona el movimiento ingresando los siguientes datos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Terminal. • Fecha y hora de atraque. • Fecha y hora de zarpado.

	Administración General de Puertos <i>Procedimiento</i>	Código AGP-PRO-040	Página 10 de 12
		Registración de datos de buques y operaciones en Puerto Buenos Aires	

		El sistema notifica a Prefectura Naval Argentina y a la Terminal Portuaria sobre la transacción generada.
2	Gerencia de Operaciones – Área Giro de Buques	Como la solicitud queda en estado “pendiente de aceptación”, el proceso continúa en el punto 2 de “Solicitud de Ingreso”.

Renovación de giro

Paso	Responsable	Actividades
1	Agencia Marítima	<p>Ingresar al sistema y seleccionar la solicitud de ingreso que se desea renovar. Es condición necesaria para esta operación que el buque esté en puerto.</p> <p>Seleccionar la opción de “solicitud de renovación”.</p> <p>Ingresar las nuevas fechas de ingreso y egreso.</p> <p>Aplicada la transacción el sistema notifica a Prefectura Naval Argentina.</p>
2	Área de Giro de Buques de la Gerencia de Operaciones	Como la solicitud queda en estado “pendiente de aceptación”, el proceso continúa en el punto 2 de “Solicitud de Ingreso”.

	Administración General de Puertos <i>Procedimiento</i>	Código AGP-PRO-040	Página 11 de 12
		Registración de datos de buques y operaciones en Puerto Buenos Aires	

Registración de momentos de uso de puerto

Paso	Responsable	Actividades
1	Área Giro de Buques – Gerencia Operaciones de AGP	<p>A través de los sistemas de geolocalización de buques (VTS o AIS):</p> <ul style="list-style-type: none"> • Detecta un buque ingresando al Puerto Buenos Aires y la información del mismo. <p>A través del sistema e-PuertoBue:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ubica la “Solicitud de Ingreso” con la información brindada por el sistema de geolocalización de buques. • Carga fecha y hora de ingreso. <ol style="list-style-type: none"> 1. En caso de que el buque no haya generado la solicitud de ingreso, identifica e intima al Agente Marítimo a regularizar la situación. Notifica la novedad a Prefectura Naval Argentina.
2	Terminal Portuaria	<p>A través de e-PuertoBue y en la “Solicitud de Atraque” con la información del buque, y durante su permanencia en la terminal, deberá:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Cargar la fecha, hora de atraque y sitio definitivo. • Cargar la fecha, hora de inicio de operaciones de carga y descarga de corresponder. • Cargar la fecha, hora de fin de operaciones de descarga de corresponder. • Cargar la fecha y hora de zarpado. <p>La registración de momentos de uso de puerto debe realizarse en el momento en que la información se origina. Se realizarán tantas registraciones como movimientos tenga el buque en puerto.</p>

	Administración General de Puertos <i>Procedimiento</i>	Código AGP-PRO-040	Página 12 de 12
		Registración de datos de buques y operaciones en Puerto Buenos Aires	

3	Área Giro de Buques – Gerencia Operaciones de AGP	<p>A través de los sistemas de geolocalización de buques (VTS o AIS):</p> <ul style="list-style-type: none"> • Detecta un buque saliendo del Puerto Buenos Aires y la información del mismo. <p>A través de e-PuertoBue:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ubica la “Solicitud de Ingreso” con la información brindada por el sistema de geolocalización de buques. • Carga la fecha y hora de egreso.
---	---	--

Cuadro de Elaboración

	Área / Sector	Apellido y Nombre
Usuarios	Gerencia de Operaciones	Ferreyra, Ricardo Horacio Staffora Carlos
Elaboración	Gerencia de Organización y Sistemas – Área Organización y Metodología	Alvarez, Eduardo Apollonio, Sergio Villalba, Rodrigo Ezequiel
Revisión	Gerencia de Organización y Sistemas – Área Mantenimiento de Software Gerencia Asuntos Jurídicos Gabinete de Asesores Gerencia Operaciones	Gorgone, Sergio Morán, Martín Carasa, Emiliano Parkinson, Sabrina Beni, José Carlos Mario Ferreyra, Ricardo Horacio
Aprobación	Gerencia de Organización y Sistemas	Wohlens Raul Torres Juan



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2017 - Año de las Energías Renovables

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Referencia: ANEXO I - EXPEDIENTE N° 5218-AGPSE/2016. REGISTRACIÓN DE DATOS DE BUQUES Y OPERACIONES EN PUERTO BUENOS AIRES.-

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 12 pagina/s.